



Ayuntamiento de Membrilla

Plaza Grande, 3
13230 Membrilla - Ciudad Real
Tlf : 926 64.80.23 – 926 64.80.24 Fax: 926 637 139

Secretaría

MINUTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DIA 10 DE ENERO DE 2008.-

CONCEJALES

D. Enrique Jiménez Villalta
D^a Alfonsa Alvarez Magdaleno
D. Diego Moraleda Jiménez
D. José Luis López Martínez

En Membrilla, a diez de enero de dos mil ocho, siendo las diez horas, se reúnen en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, en primera convocatoria, los señores Concejales al margen anotados, al objeto de celebrar sesión ordinaria. Para la que han sido citados en tiempo y forma oportunos, estando presididos por el Sr. Alcalde D. EUGENIO ELIPE MUÑOZ.

Asiste el Secretario en Acumulación Temporal D. JOSE ANTONIO SANCHO CALATRAVA.

Abierta la sesión por la Presidencia, se pasan a tratar los siguientes asuntos, incluidos en el orden del día:

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Por la Presidencia se manifiesta si desean los Sres. Concejales que se proceda a dar lectura al borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el día 27 de Diciembre de 2007; conocido su contenido por las copias que han sido facilitadas, se indica que no es precisa su lectura.

Seguidamente la Presidencia, pregunta si algún miembro de la Junta tiene que formular alguna observación a citado borrador.

D. Diego Moraleda Jiménez, realiza la siguiente enmienda:

. En la página 13, en el apartado de Licencia de Obras, donde dice 2.- A D. Carmeno Lopez Martínez, S.L, deber decir: A D. Carmelo Lopez Martinez, S.L.

No habiendo más intervenciones, la JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda dar su aprobación al borrador del acta de la sesión anterior, con la enmienda indicada, que se incluirá en el acta.

SEGUNDO.- DIVERSAS SOLICITUDES E INSTANCIAS.-

2.1.- Instancia suscrita por D. PEDRO MANUEL LOPEZ-VILLALTA ATOCHERO.-

Vista la instancia suscrita por D. PEDRO MANUEL LOPEZ-VILLALTA ATOCHERO, con domicilio en C/Cervantes, 19, y D.N.I nº 52.382.021 E, en la que como Presidente de la Hermandad de la Verónica y Cristo Crucificado, y con motivo de la Semana Santa, solicita autorización para realizar ensayos en la Caseta Municipal la Banda de Música de la citada Hermandad, los Lunes, Miércoles y Viernes, de 20:30 a 23:00 horas.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Estimar la solicitud presentada por D. PEDRO MANUEL LOPEZ-VILLALTA ATOCHERO.

Segundo.- Autorizar a la Banda de Música de la Hermandad de la Verónica y Cristo Crucificado, para que realice ensayos con motivo de la Semana Santa, en la Caseta Municipal, los lunes, miércoles y viernes, de 20:30 a 23:00 horas, debiendo recoger y entregar las llaves en la Jefatura de la Policía Local.

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo a la Policía Local y a la adjudicataria de la Caseta Municipal.

2.2.- Instancia suscrita por Dª MARIA ANTONIA MARQUEZ LARA.-

Vista la instancia suscrita por Dª MARIA ANTONIA MARQUEZ LARA, con domicilio en C/Castillo del Tocón, 37, y D.N.I nº 52.135.437 A, en la que solicita que el contenedor instalado en C/ Ramón y Cajal, vuelva a su antigua ubicación, ya que es más practico de utilizar por los vecinos de esa zona y no ocasiona molestias al no haber vivienda habitada.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:


Primero.- Estimar la solicitud presentada por Dª MARIA ANTONIA MARQUEZ LARA.

Segundo.- Cambiar de ubicación el contenedor situado en C/Ramón y Cajal, a la C/Castillo del Tocón antes de llegar al numero 45, si bien una vez exista vivienda habitada volverá a ser colocado en su sitio original.

2.3.- Instancia suscrita por D. FRANCISCO MUÑOZ FERNÁNDEZ.-

Vista la instancia suscrita por D. FRANCISCO MUÑOZ FERNÁNDEZ, Personal Laboral de este Ayuntamiento, con domicilio en C/Norte, 7, y D.N.I nº 6.231.477 N, por la que solicita le sea concedido un anticipo por importe de 1.800 € reintegrable en doce mensualidades.

Atendiendo a lo dispuesto en el Acuerdo para los Empleados Públicos del Ayuntamiento de Membrilla.

	Ayuntamiento de Membrilla	<i>Secretaría</i>
	<i>Plaza Grande, 3</i> <i>13230 Membrilla - Ciudad Real</i> Tlf : 926 64.80.23 – 926 64.80.24 Fax: 926 637 139	

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL , previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Estimar la solicitud presentada por D. FRANCISCO MUÑOZ FERNÁNDEZ.

Segundo.- -Concederle un anticipo por importe de 1.800 €, reintegrable en doce mensualidades.

2.4.- Escrito presentado por D.JOSE CARLOS BLANCO ATOCHERO, Director del C.P "VIRGEN DE ESPINO".-

Visto el escrito presentado por D. JOSE CARLOS BLANCO ATOCHERO, Director del C.P "VIRGEN DEL ESPINO", por el que solicita autorización para utilizar el Pabellón Municipal de Deportes el día 31 de Enero de 2008, de 12 a 14 horas, para la celebración del tradicional desfile del Jueves de Comadre, siendo necesario acceder al mismo una hora antes, para montaje del equipo de música.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Estimar la solicitud presentada por D. JOSE CARLOS BLANCO ATOCHERO, Director del C.P "VIRGEN DE ESPINO".

Segundo.- Autorizar la utilización del Pabellón Municipal de Deportes, el día 31 de Enero de 2008, de 12 :00 a 14:00 horas, para la celebración del desfile del Jueves de Comadre, pudiendo acceder al mismo una hora antes para montaje del equipo de música.

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo al Coordinador de Deportes.

2.5.- Instancia suscrita por Dª BERNARDA ANDUJAR LOPEZ-PELAEZ, Representante de AMFAR.-

Vista la instancia suscrita por Dª BERNARDA ANDUJAR LOPEZ-PELAEZ, en la que como Representante de AMFAR, solicita autorización para utilizar el salón de abajo de la Cámara Agraria Local, para realizar un curso de "Arreglos Florales", los martes y jueves de 16:00 a 18:00 horas desde Enero a Mayo de 2008.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Estimar la solicitud presentada por Dª BERNARDA ANDUJAR LOPEZ-PELAEZ.

Segundo.- Autorizar a la Asociación AMFAR, para que utilice el salón de debajo de la Cámara Agraria Local, para realizar un curso de "Arreglos Florales", los martes y jueves de 16:00 a 18:00 horas desde Enero a Mayo de 2008.

2.6.- Instancia suscrita por Dª ALFONSI ROMERO MARQUEZ.-

Vista la instancia suscrita por D^a ALFONSI ROMERO MARQUEZ, con domicilio en C/Papa Juan XXIII, 35 y D.N.I nº 70.737.010 G, en la que expone que ha realizado dos matriculas para el curso de inglés del programa de actividades extracurriculares, habiendo cobrado 3 , solicitando la devolución del importe de una de ellas.

Visto el informe emitido por la Coordinadora de la Universidad Popular.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Estimar la solicitud presentada por D^a ALFONSI ROMERO MARQUEZ.

Segundo.- Proceder a la devolución de la cantidad de 30 €, en concepto de una matrícula del curso de inglés del programa de actividades extracurriculares cobrado indebidamente.

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo a Tesorería Municipal.

2.7.- Instancia suscrita por D^a MARIA DIAZ NÚÑEZ-CACHO.-

Vista la instancia suscrita por D^a MARIA DIAZ NÚÑEZ-CACHO, con domicilio en C/San Roque, 10, y D.N.I nº 70.717.699 J, en la que expone que habiendo cambiado de titularidad la actividad que se ejerce en el inmueble de su propiedad sito en C/San Roque, 10, solicita el cambio en el recibo de basura industrial al nuevo propietario D^a MARIA ISABEL MORALES CRESPO, con D.N.I nº 52.387.653 R, y que el recibo que se gira a nombre de la solicitante se cobre como basura de vivienda familiar.

Visto el informe emitido al efecto.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:


Primero.- Estimar la solicitud presentada por D^a MARIA DIAZ NÚÑEZ-CACHO.

Segundo.- Cambiar de titularidad el recibo de basura industrial que se gira en el local sito en C/San Roque, 10, debiendo figurar a nombre de D^a MARIA ISABEL MORALES CRESPO, con D.N.I nº 52.387.653 R, con efectos del 1 de Enero de 2008.

Tercero.- Girar un nuevo recibo a nombre de la solicitante D^a MARIA DIAZ NÚÑEZ-CACHO, en C/San Roque, 10, como basura de vivienda familiar, y desde la misma fecha indicada en el apartado anterior.

Cuarto.- Notificar el presente acuerdo a la Empresa Agua y Gestión.

2.8.- Instancia suscrita por EL MAHJOUB ZERKTOUNI.-

	<p>Ayuntamiento de Membrilla</p> <p><i>Plaza Grande, 3</i> <i>13230 Membrilla - Ciudad Real</i> Tlf : 926 64.80.23 – 926 64.80.24 Fax: 926 637 139</p>	<p><i>Secretaría</i></p>
---	---	--------------------------

Vista la instancia suscrita por EL MAHJOUB ZERKTOUNI, con domicilio en Pozuelo de Calatrava, C/Miguel de Cervantes, 40 y NIE X1376863Z, en la que solicita cambio de ubicación del puesto que ocupa en el Mercadillo Municipal de 8 metros, pues el que ocupa es de acceso de vehículos e impide realizar la venta correctamente.

Vistos los informes emitidos por el Oficial Jefe de la Policía Local y la Encargada de la OMIC.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Denegar la solicitud presentada por EL MAHJOUB ZERKTOUNI, no accediendo a cambio de ubicación del puesto que ocupa en el Mercadillo Municipal de 8 metros, por falta de espacio para poder reubicarlo.

2.9.- Instancia suscrita por D. PEDRO BALLESTEROS JIMÉNEZ.-

Vista la instancia suscrita por D. PEDRO BALLESTEROS JIMÉNEZ, con domicilio en C/Castillo del Tocón, 24, y D.N.I nº 6.209.661 Y, por la que solicita instalar vado permanente en la vivienda de su propiedad sita en C/Castillo del Tocón, 24, así como se pinten 5 metros de amarillo en la acera de enfrente.

Visto el informe emitido por el Oficial Jefe de la Policía Local.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Estimar la solicitud presentada por D. PEDRO BALLESTEROS JIMÉNEZ.

Segundo.- Instalar un Vado Permanente en la portada de su domicilio en Calle Castillo del Tocón, 24, y pintar 5 metros de bordillo amarillo en la acera situada frente al mismo, previo pago de la tasa correspondiente.

2.10.- Informe presentado por la EMPRESA AQUAGEST.-

Visto el informe presentado por D. ANGEL FERNÁNDEZ ARÉVALO, Jefe de Distribución de Membrilla de la Empresa Aquagest, en la que en referencia a modificaciones de recibos abonados por contribuyentes que han tenido fugas interiores en sus domicilios, presenta al Ayuntamiento, nuevas propuestas de modificaciones, para proceder a la elaboración del nuevo recibo, solicitando su aprobación.

Vistos los recibos que adjunta al informe.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Estimar la solicitud presentada por D. ANGEL FERNÁNDEZ ARÉVALO, Jefe de Distribución de Membrilla de la Empresa Aquagest.

Segundo.- Autorizar la modificación de los recibos que adjunta al informe de los abonados que han tenido fugas interiores en sus domicilios, creando un nuevo recibo con el importe correcto.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo a la Empresa Aquagest.

TERCERO.- LICENCIAS URBANÍSTICAS.-

3.1.- LICENCIAS DE SEGREGACIÓN.-

Vista la instancia suscrita por CONSTRUCCIONES FIERREZ FERNÁNDEZ, S.L, en la que solicita Licencia de Segregación para dividir en cinco partes la finca urbana (Zona Urbana Residencial), de Referencia Catastral nº 1132805, de acuerdo con el plano croquis que adjunta.

Visto lo preceptuado en el artículo 160 y siguientes del Decreto Legislativo 1/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio de la Actividad Urbanística.

Visto el informe favorable del Sr. Arquitecto Técnico Municipal.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Conceder a CONSTRUCCIONES FIERREZ FERNÁNDEZ, S.L, Licencia de Segregación de la expresada finca, según lo solicitado y en concreto a tenor de los siguientes extremos:

. **FINCA SEGREGADA Nº 1.-** Con 5,64 mts de fachada a Calle Murillo y 148,66 m² de superficie (URBANO RESIDENCIAL).


. **FINCA SEGREGADA Nº 2.-** Con 5,59 mts de fachada a Calle Murillo y 145,69 m² de superficie (URBANO RESIDENCIAL).

. **FINCA SEGREGADA Nº 3.-** Con 7,26 mts de fachada a Calle Alfonso X El Sabio y 105,55 m² de superficie (URBANO RESIDENCIAL).

. **FINCA SEGREGADA Nº 4.-** Con 7,63 mts de fachada a Calle Alfonso X El Sabio y 99,12 m² de superficie (URBANO RESIDENCIAL).

. **FINCA SEGREGADA Nº 5.-** Con 8,13 mts de fachada a Calle Alfonso X El Sabio, 10,14 mts de fachada a Calle Murillo y 3,00 mts en el chaflán y 127,61 m² de superficie (URBANO RESIDENCIAL).

3.2.- LICENCIAS DE OBRAS.-

	Ayuntamiento de Membrilla	<i>Secretaría</i>
	<i>Plaza Grande, 3</i> <i>13230 Membrilla - Ciudad Real</i> Tlf : 926 64.80.23 – 926 64.80.24 Fax: 926 637 139	

Vistas las instancias presentadas por los interesados que se señalan, por las que solicitan que se les conceda la preceptiva licencia para la ejecución de las obras que asimismo se expresan.

Visto lo preceptuado en el artículo 160 y siguientes del Decreto Legislativo 1/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio de la Actividad Urbanística.

Visto el informe favorable del Sr. Arquitecto Técnico Municipal.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Conceder las licencias que a continuación se expresan, advirtiendo que queda prohibido realizar cualquier tipo de vertido generado como consecuencia de la obra a la Red General de Alcantarillado.

Segundo.- Aprobar la liquidación provisional correspondiente , en concepto de Tasa por Licencia de Obras, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza Municipal Reguladora de tales tributos:

1.- A D. ALFONSO MORENO BELLON, con domicilio en C/Alfonso VIII, 2, para "Construcción de Piscina", en C/San León, 14, con un presupuesto estimado de 9.000 €.

2.- A D. AGUSTÍN FUENTES MENCHEN, con domicilio en Ctra. de La Solana, 37, para "Reformar parte cubierta de nave", en el mismo domicilio, con un presupuesto estimado de 3.500 €.

3.- A D. ALFONSO MUÑOZ BELLON, con domicilio en C/Huertas, 34, para "Cerramiento de parte de la parcela con postes y malla metálica", en el Polígono 58, Parcela 120, con un presupuesto estimado de 1.300 €.

4.- A D. JOSE VILLALTA COTILLAS, con domicilio en Ctra. de La Solana, 13, para "Construcción de Vivienda Unifamiliar en Suelo Rústico", en las Parcelas 20 y 50 del Polígono 1, según proyecto suscrito por D^a Ana Isabel Palacios Cañas, visado con fecha 27 de Noviembre de 2007, con un presupuesto de 131.747,85 €.

5.- A D. ANTONIO ALCAIDE JIMÉNEZ, con domicilio en Avda de la Constitución, 1, 2º, para "Construcción de Vivienda Unifamiliar", en Avda. Constitución, 61, según proyecto suscrito por D^a M^a Luisa González Expósito, visado con fecha 10 de Diciembre de 2007, con un presupuesto de 104.261,95 €.

3.3.- LICENCIAS DE OBRAS DENEGADAS.-

3.3.1.- Licencia de Obras presentada por D. ANTONIO COTILLAS LOPEZ-PELAEZ.-

Vista la solicitud de Licencia de Obras presentada por D. ANTONIO COTILLAS LOPEZ-PELAEZ, con domicilio en C/ Monjas, 59, en la que solicita autorización para "Construir Nave Agrícola de 300 m²", en el Polígono 5, Parcela 46, del Término Municipal de Membrilla.

Visto lo preceptuado en el artículo 160 y siguientes del Decreto Legislativo 1/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio de la Actividad Urbanística.

Visto el informe desfavorable emitido por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Desestimar la solicitud de Licencia de Obras presentada por D. ANTONIO COTILLAS LOPEZ-PELAEZ, para "Construir Nave Agrícola de 300 m²", por encontrarse la parcela en suelo calificado como suelo urbanizable sin programar y no cumplir con las obras autorizadas en este tipo de suelo, según lo establecido en el artículo 67 del Decreto Legislativo 1/2004 de 28 de Diciembre.

3.3.2.- Licencia de Obras presentada por D. MANUEL NÚÑEZ LARA.-

Vista la solicitud de Licencia de Obras presentada por D.MANUEL NÚÑEZ LARA, con domicilio en C/Sancho Panza, 4, en la que solicita autorización para "Construir tejado de chapa en cercado , y levantar paredes para hacer dos porches", en C/Mesta, 20.

Visto lo preceptuado en el artículo 160 y siguientes del Decreto Legislativo 1/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio de la Actividad Urbanística.

Visto el informe desfavorable emitido por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal.


La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Desestimar la solicitud de Licencia de Obras presentada por D. MANUEL NÚÑEZ LARA, para "Construir tejado de chapa en cercado y levantar paredes para hacer dos porches", en C/Mesta, 20, ya que la obra que realmente pretende realizar es una Nave Industrial, considerada como obra mayor, debiendo presentar Proyecto de Ejecución Material redactado por Técnico competente.

CUARTO.- ASUNTOS DE INTERVENCIÓN.-

4.1.- APROBACIÓN RELACION DE FACTURAS.-

Dada cuenta de la Relación de Facturas nº 1/2008, presentada por la Intervención Municipal de Fondos.

	Ayuntamiento de Membrilla	<i>Secretaría</i>
	<i>Plaza Grande, 3</i> <i>13230 Membrilla - Ciudad Real</i> Tlf : 926 64.80.23 – 926 64.80.24 Fax: 926 637 139	

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda dar su aprobación a la misma, por un importe total de CINCO MIL CIENTO SIETE EUROS CON DIECIOCHO CENTIMOS (5.107,18 €).

URGENCIAS.-

PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA, unánimemente aprobada por todos los asistentes, se pasan a tratar los siguientes asuntos, no incluidos en el orden del día:

1.- ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE MEMBRILLA AL CONVENIO SUSCRITO ENTRE LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIA (FEMP) Y LA SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES(SGAE) EL DIA 29 DE OCTUBRE DE 1.996.-

Visto el convenio suscrito entre la Federación Española de Municipios y Provincias y la Sociedad General de Autores y Editores, de fecha 29 de Octubre de 1.996.

Una vez estudiado el mismo.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Adherirse al Convenio suscrito entre la FEMP y SGAE, de fecha 29 de Octubre de 1.996.

Segundo.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma del documento de adhesión al citado Convenio.

Tercero.- Facilitar periódicamente a la SGAE, en los términos que se convengan con la misma o en los que sea procedente legalmente, la información relativa a cuantos eventos dramáticos y musicales celebre el Ayuntamiento de Membrilla en la localidad, correspondiente a los ejercicios 2005 y sucesivos, y por su parte la SGAE aplicará las tarifas oportunas y practicará la liquidación que proceda, que una vez revisada y confrontada por el Ayuntamiento, será abonada de la siguiente forma: la del ejercicio 2005 durante el mes de Marzo de 2008; la del ejercicio 2006, durante el mes de Mayo de 2.008 y la del ejercicio 2007, durante el mes de Julio de 2.008. En los años sucesivos se abonará con arreglo a las comunicaciones y periodicidad que se establezca y, en su defecto, durante el mes siguiente a que la SGAE remita al Ayuntamiento las actividades tarifadas que hayan sido previamente comunicadas por éste.

Cuarto.- Remitir el presente acuerdo a la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) y a la Sociedad General de Autores y Editores (SGAE), junto con documento de adhesión debidamente firmado.

2.- ACUERDO RELATIVO A APROBACIÓN DE MEMORIA DESCRIPTIVA Y VALORADA DE LOS SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL QUE PRETENDEN ACOMETERSE CON CARGO AL FORCOL 2008.-

Vista la Resolución de 21-12-2007 de la Consejería de Administraciones Públicas, por la que se convocan , para el año 2008, las ayudas del Fondo Regional de Cooperación Local para municipios con población superior a 2.000 habitantes.

Atendiendo a lo establecido en la Memoria descriptiva y valorada redactada por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal, cuyo resumen es el siguiente:

. Alumbrado Público (CONSUMO)	80.000,00 €.
.Mantenimiento.Cementerio (RECINTO)	2.000,00 €.
. Mantenimiento. Infraestructura (DESCRITO)	93.000,00 €.
. Mantenimiento. Casa Centro Cultural (BIBLIOTECA)	2.000,00 €.
.Mantenimiento. Mercado (RECINTO)	1.000,00 €.
TOTAL	178.000,00 €.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar la Memoria Descriptiva y Valorada de los Servicios Municipales para los que se solicita la ayuda con cargo al Fondo Regional de Cooperación Local, para Municipios con población superior a 2.000 habitantes, de programas de obras y servicios de competencia municipal considerados mínimos, cuyo importe asciende a la cantidad de 178.000,00 €.

Segundo.- Establecer el siguiente orden de prioridad de las obras y servicios para los que se solicita la ayuda:


. Alumbrado Público (CONSUMO)	80.000,00 €.
.Mantenimiento.Cementerio (RECINTO)	2.000,00 €.
. Mantenimiento. Infraestructura (DESCRITO)	93.000,00 €.
. Mantenimiento. Centro Cultural(BIBLIOTECA)	2.000,00 €.
.Mantenimiento. Mercado (RECINTO)	1.000,00 €.
TOTAL	178.000,00 €.

Tercero.- Remitir el presente acuerdo, junto al resto de documentación exigida en la convocatoria a la Delegación Provincial de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha.

3.- ACUERDO RELATIVO A SOLICITUD DE SUBVENCION CON CARGO AL FONDO REGIONAL DE COOPERACIÓN LOCAL PARA FINANCIACION DE OBRAS E INVERSIONES A EJECUTAR EN LOS AÑOS 2008 Y 2009.-

Vista la Resolución de 21-12-2007 de la Consejería de Administraciones Públicas, por la que se convocan ayudas a la financiación de inversiones en obras y servicios de los Municipios y las Entidades de Ámbito Inferior al Municipio de Castilla-La Mancha, a ejecutar en los años 2008 y 2009, con cargo al Fondo Regional de Cooperación Local.

Considerando las necesidades existentes en nuestro Municipio.

	Ayuntamiento de Membrilla	<i>Secretaría</i>
	<i>Plaza Grande, 3</i> <i>13230 Membrilla - Ciudad Real</i> Tlf : 926 64.80.23 – 926 64.80.24 Fax: 926 637 139	

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Solicitar una ayuda con cargo al Fondo Regional de Cooperación Local, para los años 2008 y 2009, destinada a financiar las siguientes inversiones enumeradas por orden de prioridad:

. Aliviadero	203.969,76 €
.Cubierta Pista Múltiple	169.755,74 €
. Solados Plaza Azafranal	136.202,06 €
. Reposición Pavimento Pista Tenis y Baloncesto	41.647,26 €
. Alumbrado Público en varias calles	47.328,00 €
. Alumbrado Público Camino de Manzanares	24.311,28 €
. Pavimento de caucho en Zona Infantil Parque Público	50.692,00 €
. Soterramiento de Contenedores	164.000,00 €
. Red General de Saneamiento, Salida General	273.611,52 €
TOTAL	1.111.517,62 €

Segundo.- Remitir el presente acuerdo a la Delegación Provincial de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha.

4.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE BASES DEL I CERTAMEN LITERARIO “MEMBRILLA, LA DEL GALAN DE LOPE”.-

Vistas las bases presentadas por la Concejalía de Cultura, relativas al Certamen Literario “Membrilla, la del Galán de Lope”.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Aprobar las bases relativas al I Certamen Literario “Membrilla, la del Galán de Lope”.

5.- APROBACIÓN, SI PROCEDE DE BASES DEL I PREMIO DE INVESTIGACIÓN HISTORICA, SOCIAL, CULTURAL ,COSTUMBRISTA O POPULAR RELACIONADO CON MEMBRILLA.-

Vistas las bases presentadas por la Concejalía de Cultura, relativas al I Premio de Investigación Histórica, Social, Cultural , Costumbrista o Popular Relacionado con Membrilla.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Dar su aprobación a las bases citadas.

QUINTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No se formularon.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 12:00 horas, de todo lo cual se extiende la presente acta, para constancia, que una vez leída y aprobada, será transcrita al correspondiente libro, de lo que yo, el Secretario , CERTIFICO.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO EN ACUMULACIÓN TEMPORAL

Fdo: Eugenio Elipe Muñoz

Fdo: José Antonio Sancho Calatrava

DILIGENCIA.- Para hacer constar: Que leído este Minutario por el Sr. Alcalde-Presidente lo encuentra conforme con lo acordado y ordena su cumplimiento. CERTIFICO.

Membrilla, 15 de Enero de 2008.

En la misma fecha

Conforme y cúmplase

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo: Eugenio Elipe Muñoz